



Asamblea General

Distr. limitada
7 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 52 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Carlos Enrique García González (El Salvador), sobre la base de consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/64/L.43

Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y del documento final de la Conferencia de Examen de 2008 (Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo)

La Asamblea General,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y sus resoluciones 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002, 58/230, de 23 de diciembre de 2003, 59/225, de 22 de diciembre de 2004, 60/188, de 22 de diciembre de 2005, 61/191, de 20 de diciembre de 2006, 62/187, de 19 de diciembre de 2007, y 63/239, de 24 de diciembre de 2008, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003, 2004/64, de 16 de septiembre de 2004, 2006/45, de 28 de julio de 2006, 2007/30, de 27 de julio de 2007, y 2008/14, de 24 de julio de 2008,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹,

¹ Véase la resolución 60/1.



Recordando además el Documento Final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo², y subrayando la necesidad de que se aplique y se le dé seguimiento lo antes posible,

Tomando nota de la resolución 2009/30 del Consejo Económico y Social, de 31 de julio de 2009, relativa al fortalecimiento del proceso intergubernamental para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo,

Tomando nota también de los informes del Secretario General sobre el seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo³ y sobre la marcha de los trabajos en materia de fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo⁴,

Tomando nota además de los informes del Secretario General sobre el seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y sobre la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey,

Tomando nota de la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebró en Nueva York el 27 de abril de 2009,

Reafirmando el Consenso de Monterrey en su totalidad, en su integridad y enfoque holístico, reiterando la determinación de adoptar medidas concretas para aplicar el Consenso de Monterrey y hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo en un espíritu de alianza mundial y solidaridad con el fin de apoyar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y comprometiéndose nuevamente a seguir dedicada de lleno, en los planos nacional, regional e internacional, a asegurar un seguimiento adecuado y eficaz de la aplicación del Consenso de Monterrey,

Reafirmando también que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible, y reconociendo que las iniciativas nacionales deberían complementarse con programas, medidas y políticas internacionales de apoyo que aumenten las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las circunstancias de los países y respetando las estrategias, el control y la soberanía nacionales,

Recordando la importancia del compromiso general de lograr sociedades justas y democráticas en pro del desarrollo, conforme a lo enunciado en el Consenso de Monterrey,

Profundamente preocupada por los efectos adversos de la crisis financiera y económica mundial en el desarrollo, inclusive en la capacidad de los países en desarrollo de movilizar recursos para el desarrollo, y reconociendo que para responder eficazmente a la crisis actual es necesario que se cumplan puntualmente los compromisos de ayuda contraídos,

² Resolución 63/303, anexo.

³ A/64/322.

⁴ A/64/189 y Corr.1.

Poniendo de relieve que la crisis financiera y económica ha demostrado la necesidad de una participación más eficaz de los gobiernos con objeto de asegurar el adecuado equilibrio entre el mercado y el interés público, y reconociendo la necesidad de una mejor regulación de los mercados financieros,

1. *Acoge con beneplácito* la celebración de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, que tuvo lugar en Doha y dió la oportunidad de evaluar los progresos realizados, reafirmar los objetivos y los compromisos, intercambiar las mejores prácticas y las experiencias adquiridas y determinar los obstáculos y limitaciones encontrados, las acciones e iniciativas para superarlos y medidas importantes para su ulterior aplicación, así como los nuevos desafíos y cuestiones emergentes en el proceso de financiación para el desarrollo;

2. *Destaca* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia del papel que desempeñan las políticas nacionales, los recursos internos y las estrategias de desarrollo, y reafirma la importancia de:

a) Cumplir el compromiso de adoptar políticas racionales, promover una buena gestión pública a todos los niveles y respetar el estado de derecho;

b) Cumplir el compromiso de crear un entorno propicio para movilizar los recursos internos y la importancia de unas políticas económicas racionales;

c) Cumplir el compromiso de aumentar la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales, con objeto de complementar la labor de desarrollo a nivel nacional;

3. *Reconoce* que un sector privado dinámico, inclusivo, eficiente y socialmente responsable es un instrumento valioso para generar crecimiento económico y reducir la pobreza, pone de relieve la necesidad de aplicar políticas y marcos reguladores apropiados en los respectivos niveles nacionales y en forma compatible con la legislación interna para fomentar la iniciativa pública y privada, incluso en el plano local, y promover un sector empresarial dinámico y eficiente, al tiempo que se aumenta el crecimiento del ingreso y se mejora su distribución, se aumenta la productividad, se empodera a la mujer y se protegen los derechos laborales y el medio ambiente, y reitera la importancia de velar por que los beneficios del crecimiento lleguen a todas las personas, empoderando a los individuos y las comunidades;

4. *Reitera* la importancia de invertir en el capital humano mediante políticas sociales inclusivas en sectores como los de la salud y la educación, de conformidad con las estrategias y prioridades nacionales;

5. *Recuerda* que la lucha permanente contra la corrupción a todos los niveles reviste carácter prioritario, y reafirma la necesidad de adoptar medidas urgentes y decisivas para continuar la lucha contra la corrupción en todas sus manifestaciones, a fin de reducir los obstáculos que se oponen a una movilización y asignación de recursos eficaz y evitar la desviación de recursos de las actividades que son fundamentales para el desarrollo, recuerda también que esto requiere instituciones sólidas en todos los niveles, y en particular sistemas jurídicos y judiciales eficaces y una mayor transparencia, reconoce las iniciativas y los logros de los países en desarrollo a ese respecto, toma nota del mayor compromiso asumido

por los Estados que ya han ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción o se han adherido a ella y, a este respecto, exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar la Convención o adherirse a ella;

6. *Recuerda* el firme propósito de los Estados Miembros de seguir realizando la reforma fiscal, incluida la reforma tributaria, que es fundamental para apoyar las políticas macroeconómicas y movilizar recursos nacionales públicos, recuerda que, si bien cada país es responsable de su sistema tributario, es importante apoyar los esfuerzos nacionales mediante el fortalecimiento de la asistencia técnica y el aumento de la cooperación y participación internacionales para abordar las cuestiones internacionales de tributación, incluso en la esfera de la doble tributación, y destaca que los marcos de cooperación inclusivos deben asegurar la participación y la igualdad de trato de todas las jurisdicciones;

7. *Observa* que, si bien la inversión extranjera directa es una fuente importante de financiación para el desarrollo, la corriente de esos fondos a los países en desarrollo y los países de economía en transición se ha reducido rápidamente durante la crisis y sigue siendo desigual, y a ese respecto, insta a los países desarrollados a que sigan estimulando la adopción de medidas en los países de origen para promover y facilitar la corriente de inversión extranjera directa, entre otras cosas, mediante la concesión de créditos a la exportación y otros instrumentos de financiación, garantías contra riesgos y servicios de desarrollo empresarial, exhorta a los países en desarrollo y a los países de economía en transición a que sigan adoptando iniciativas para establecer un entorno nacional propicio que atraiga las inversiones, entre otras cosas, creando condiciones transparentes, estables y previsibles para la inversión en que se hagan cumplir los contratos y se respeten los derechos de propiedad, y destaca la importancia de aumentar los esfuerzos para movilizar inversiones de todas las fuentes en recursos humanos e infraestructura física, ambiental, institucional y social;

8. *Reafirma* que el comercio internacional es un motor del desarrollo y el crecimiento económico sostenido y la importancia crítica que puede tener un sistema comercial multilateral abierto a la participación de todos, basado en normas, no discriminatorio y equitativo, junto con una liberalización real del comercio, en el estímulo del crecimiento económico y el desarrollo en todo el mundo y en beneficio de los países en todas las etapas de desarrollo;

9. *Destaca* el papel esencial que desempeña la asistencia oficial para el desarrollo, al complementar y movilizar la financiación sostenida para el desarrollo en los países en desarrollo y al facilitar el logro de los objetivos de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y, en particular, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, reitera que esa asistencia puede servir de elemento catalizador de la prestación de ayuda a los países en desarrollo a fin de eliminar limitaciones al crecimiento sostenido, equitativo y que incluya a todos, por ejemplo, mejorando la infraestructura social, institucional y física, fomentando la inversión extranjera directa, el comercio y la innovación tecnológica, mejorando la salud y la educación, promoviendo la igualdad de género, conservando el medio ambiente y erradicando la pobreza, y acoge con beneplácito las medidas encaminadas a mejorar la eficacia y la calidad de la ayuda basadas en los principios fundamentales de implicación nacional, alineación, armonización, gestión orientada hacia los resultados y mutua rendición de cuentas;

10. *Subraya* que es crucial que se respeten todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, como los contraídos por numerosos países desarrollados de alcanzar, para 2015, la meta de dedicar el 0,7% del producto nacional bruto (PNB) a la asistencia oficial para el desarrollo y al menos el 0,5% del PNB para 2010, así como la meta de dedicar entre el 0,15% y el 0,20% del PNB a los países menos adelantados, e insta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que cumplan los compromisos contraídos respecto de la asistencia oficial para el desarrollo para los países en desarrollo;

11. *Alienta* a los donantes a que, para finales de 2010, establezcan calendarios nacionales para aumentar los niveles de ayuda en sus respectivos procesos de asignación presupuestaria con objeto de lograr las metas fijadas en materia de asistencia oficial para el desarrollo;

12. *Subraya* la importante función que desempeña el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el adelanto del desarrollo y en la protección de las mejoras logradas al respecto de conformidad con las estrategias y prioridades nacionales, incluidos los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, amenazados por la crisis económica actual, reitera que las Naciones Unidas deberían aprovechar la situación económica actual como oportunidad para intensificar sus esfuerzos por mejorar la eficacia y eficiencia de sus programas para el desarrollo, insta a los países donantes y a los países que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten considerablemente sus contribuciones voluntarias a los presupuestos básicos y ordinarios del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y a que hagan contribuciones plurianuales, de manera sostenida y previsible, y observa que los recursos complementarios representan un importante complemento de la base de recursos ordinarios del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

13. *Reconoce* el potencial de diversas fuentes innovadoras de financiación voluntaria para complementar las tradicionales, destaca que esos fondos deben desembolsarse de conformidad con las prioridades de los países en desarrollo y no suponer una carga innecesaria para ellos, y alienta al Secretario General a que organice en 2010 una reunión oficiosa, dentro de los límites de los recursos existentes, sobre el potencial de las fuentes innovadoras de financiación voluntaria para el desarrollo;

14. *Observa* el incremento general del nivel de asistencia oficial para el desarrollo en 2008 y que una parte importante de la corriente de asistencia posterior a 2002 consistió en alivio de la deuda y asistencia humanitaria;

15. *Pone de relieve* la gran importancia de hallar una solución rápida, eficaz, completa y duradera al problema de la deuda de los países en desarrollo, habida cuenta de que la financiación y el alivio de la deuda pueden suponer una importante fuente de capital para el crecimiento económico y el desarrollo, y pone de relieve también que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir las situaciones de endeudamiento insostenible;

16. *Reconoce* que las asignaciones de derechos especiales de giro recientes ayudaron a aumentar la liquidez en todo el mundo en respuesta a la crisis económica y financiera mundial;

17. *Reafirma* la necesidad de contar con un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo, que permita examinar los progresos en el cumplimiento de los compromisos, determinar los obstáculos, los desafíos y las cuestiones recientes y proponer recomendaciones y medidas concretas;

18. *Hace suyas*, a ese respecto, las recomendaciones del Consejo Económico y Social que figuran en su resolución 2009/30, de 31 de julio de 2009;

19. *Afirma* la necesidad de dar más relevancia al tema anual de su programa titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008” y, a este respecto, reitera la necesidad de revisar, según corresponda, las modalidades para el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo;

20. *Recuerda* la decisión de estudiar la necesidad de celebrar una conferencia de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo a más tardar en 2013;

21. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008”, y solicita al Secretario General que, en relación con ese tema, le presente una evaluación analítica anual sobre la aplicación del Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo⁵ y la presente resolución, que deberá prepararse en plena colaboración con las principales instituciones interesadas y que comprenda propuestas concretas para continuar reforzando el proceso de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo, con miras a que las examinen los Estados Miembros.

⁵ Resolución 63/239, anexo.